



SENADO

ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

ACTIVIDAD: SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SENADO

Responsable

- Senado
- Dirección electrónica: <http://www.senado.es>
- Dirección postal: calle Bailén nº 3. 28071 Madrid
- Teléfono: 915 381 518; 915 381 852
- Correo electrónico: info@senado.es

Delegado de Protección de Datos

- Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica del Senado
- <http://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/atencionciudadano/protecciondatos/index.html>
- Dirección postal: calle Bailén nº 3. 28071 Madrid
- Teléfono: 915 381 900
- Correo electrónico: dpd@senado.es

Legitimación

- Cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c) y e) del RGPD).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Norma reguladora del derecho de acceso a la información pública del Senado de 2 de diciembre de 2014.

Fines

- El Senado trata los datos de carácter personal para tramitar y resolver las solicitudes de información formuladas por los ciudadanos y obtener datos estadísticos de las mismas.
- El tratamiento de los datos de carácter personal se limitará al mínimo imprescindible para el cumplimiento de los fines descritos.
- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichos fines ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.



SENADO

Interesados

- Ciudadanos que formulan las solicitudes y personas cuyos datos pueden estar incluidos en las resoluciones de las solicitudes de acceso a la información pública del Senado.

Categorías de datos personales

- Nombre, apellidos, número de DNI, NIE o pasaporte y datos de contacto.

Destinatarios

- Los datos de carácter personal pueden ser facilitados, a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a los ciudadanos que lo soliciten, que deberán respetar la legislación de protección de datos en el tratamiento posterior de los datos obtenidos.
- Los datos de carácter personal contenidos en las resoluciones de solicitudes de información cuya publicación haya sido acordada por la Mesa de la Cámara serán anonimizados.
- No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.

Conservación

- Los datos de carácter personal incorporados a los expedientes en los que se tramiten solicitudes de acceso a la información sobre los que recaigan resoluciones de la Mesa del Senado se conservarán de forma permanente con fines de archivo, en los términos que dictamine la Comisión de Valoración de Documentos del Senado.
- Los datos de carácter personal que figuren en las solicitudes de información que contesten directamente las unidades con competencia en materia de información se eliminarán a los cinco años contados desde la contestación a la solicitud, o de la resolución de las reclamaciones que se hubiesen interpuesto, en los términos que dictamine la Comisión de Valoración de Documentos del Senado.

Medidas de seguridad

- Evaluación de riesgo: nivel bajo



SENADO

- Responsable del servicio: Directora de Relaciones Institucionales de la Secretaría General del Senado.
- Responsable de seguridad TIC: Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Senado.
- Para más información puede consultar las “Medidas de seguridad aplicables a las actividades de tratamiento de datos de carácter personal responsabilidad del Senado”, adoptadas por la Mesa de la Cámara en su reunión de 22 de mayo de 2018.

http://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/atencionciudadano/protecciondatos/normativaRGPD/index.html?id=MEDIDAS_SEGURIDAD